



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXIX

VIERNES, 13 DE ENERO DE 2023

NÚMERO 9

### SUMARIO

#### I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

##### **MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Real Decreto 1/2023, de 10 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. ....

892

#### III. — PERSONAL

##### **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

###### PERSONAL MILITAR

Destinos ..... 893  
Recompensas ..... 895

##### **CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

###### CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• VARIAS ESCALAS  
Adaptaciones Orgánicas ..... 896

**EJÉRCITO DE TIERRA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 900
  - Nombramientos ..... 901
- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Destinos ..... 902
- ESCALA DE TROPA
  - Servicio activo ..... 904
  - Bajas ..... 908
  - Destinos ..... 912

## CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
  - Destinos ..... 913

## CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS

- ESCALA DE OFICIALES
  - Destinos ..... 914
- MILITARES DE COMPLEMENTO. ESCALA TÉCNICA DE OFICIALES
  - Nombramientos ..... 918

## RESERVISTAS

- Situaciones ..... 919

**ARMADA**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Destinos ..... 922
- ESCALA DE MARINERÍA
  - Nombramientos ..... 923

## CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

- ESCALA DE TROPA
  - Bajas ..... 924

## CUERPO DE INGENIEROS

- ESCALA DE OFICIALES
  - Ceses ..... 925

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

- ESCALA DE OFICIALES
  - Servicio activo ..... 926
  - Excedencias ..... 927
- ESCALA DE SUBOFICIALES
  - Ceses ..... 929
- ESCALA DE TROPA
  - Hojas de servicios ..... 931

## CUERPO DE ESPECIALISTAS

- ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES
  - Cambios de residencia ..... 932

## VARIOS CUERPOS

- Retiros ..... 933



## GUARDIA CIVIL

### ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Bajas .....	935
-------------	-----

## IV. — ENSEÑANZA MILITAR

### ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

Exámenes .....	936
Cursos .....	944
Profesorado .....	946
Aplazamientos, renunciaciones y bajas .....	948
Aptitudes .....	949
Convalidaciones .....	952

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

PUBLICACIONES .....	954
NORMALIZACIÓN .....	956

### AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

#### Edita:



MINISTERIO  
DE DEFENSA

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA****ORGANIZACIÓN**

*Real Decreto 1/2023, de 10 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, y el Real Decreto 998/2018, de 3 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-626.pdf>

(B. 9-1)

El Real Decreto a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2023.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### PUBLICACIONES

#### **Resolución 513/00493/23**

Cód. Informático: 2023000611.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Vehículo Ligero de Operaciones Especiales (VLOE) Modelo NETÓN. Manual de Operación y Mantenimiento Primer Escalón (MT-919), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 5 de enero de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****PUBLICACIONES****Resolución 513/00494/23**

Cód. Informático: 2023000612.

Se aprueba la Publicación Militar del Ejército de Tierra (PMET): Manual Técnico. Vehículo Ligerero de Operaciones Especiales (VLOE) Modelo NETÓN. Manual de Mantenimiento 2º, 3º y 4º Escalón (MT-920), que entrará en vigor el día de su publicación en el «BOD».

Publicación de Uso Oficial.

El PCMVR n.º 1 incluirá dicho Manual en el servidor del MALE, realizando su custodia y mantenimiento, en el apartado Manuales Técnicos y dentro del espacio asignado a dicha UCO.

Esta publicación estará disponible en la Biblioteca Virtual del MADOC, en la web del ET en Intranet.

Granada, 5 de enero de 2023.—El General Jefe del Mando de Adiestramiento y Doctrina, José Manuel de la Esperanza Martín-Pinillos.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### NORMALIZACIÓN

#### **Resolución 320/00495/23**

Cód. Informático: 2022031768.

*Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4605 Ed 2.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4605 Ed 2 sobre «Características técnicas de los equipos tácticos de manejo de combustible».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reservas.*

España no aplicará los ensayos «Tetra Ethyl lead» para el F-18 y el «Existent gum» para F-34 y F-35.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de agosto de 2022.

Madrid, 23 de diciembre de 2022. — El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/00496/23**

Cód. Informático: 2023000520.

*Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4781 Ed. 1.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4781 Ed. 1 sobre «Arquitectura abierta (NDAS). Sistema de autoprotección OTAN».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercera. *Reserva.*

España implantará el STANAG 4781 Ed. 1, únicamente, para el material de nueva adquisición o modernización.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de agosto de 2022.

Madrid, 4 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/00497/23**

Cód. Informático: 2023000523.

*Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4007 Ed. 3.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4007 Ed 3 sobre «Conectores eléctricos entre vehículos tractores, remolques y piezas de artillería remolcada».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de agosto de 2022.

Madrid, 4 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

## NORMALIZACIÓN

**Resolución 320/00498/23**

Cód. Informático: 2023000528.

*Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 7093 Ed. 5.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 7093 Ed 5 sobre «Especificaciones-guía de los fluidos de automoción para sistemas terrestres de la OTAN».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Tercero. *Reservas.*

Los líquidos de frenos H-542 empleados por las Fuerzas Armadas españolas responden a las características técnicas indicadas en la especificación SAE J1704.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 1 de febrero de 2023.

Madrid, 4 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****NORMALIZACIÓN****Resolución 320/00499/23**

Cód. Informático: 2023000530.

*Resolución del Director General de Armamento y Material, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN, STANAG 4475 Ed. 2.*

En uso de las facultades que me confiere la Orden PRE/2507/2010, de 23 de septiembre, por la que se aprueba el Reglamento de Normalización Militar de Materiales,

DISPONGO:

Primero. *Implantación de STANAG.*

Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa, el STANAG 4475 Ed. 2 sobre «Criterios de interoperabilidad para sistemas de gestión de líquidos a través de máscara».

Segundo. *Documento.*

El documento nacional de implantación será el propio STANAG.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La fecha de implantación será el 18 de febrero de 2023.

Madrid, 4 de enero de 2023.—El Director General de Armamento y Material, P. D. (Resolución de 2, de octubre de 2019 del DIGAM), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.